

Carlos III de España, el Duque de Parma, quien fuera el Rey de Nápoles, déspota ilustrado del Siglo XVIII, tuvo una visión y esa visión fue la creación del Virreynato del Río de La Plata en el año 1776, seis días le llevó al Rey tomar esa decisión, entre el 20 y 26 de julio de ese año y después de esos seis días, comienza para Buenos Aires, a quien se le otorga el rango supremo de Capital del nuevo Virreynato, el inicio de una nueva era, de cara al océano Atlántico, de cara al comercio con el mundo, puerta de acceso al conocimiento, puerta de acceso al cambio, puerta de acceso a los triunfos que vendrán, aunque cargados de amargas y conflictivas pasiones.

En la mente de los técnicos españoles, tal cual nos cuenta Daniel Larriqueta, estaba que el nuevo reino debería tener su frente sobre el pacífico, el mar español, siguiendo una concepción estratégica de dos siglos y que se correspondía con el espíritu de Tordesillas. Es cierto que la posición de Cevallos, su consejero militar, le presentó una propuesta de ataque a las posesiones portuguesas, donde Buenos Aires adquiriría un rol estratégico. Pero el Rey no solo le dio esa preeminencia, sino que contra todas las opiniones y consejos la vistió con los ropajes de Reina del Plata, otorgándole la jerarquía de cabeza del nuevo Virreynato.

Y así, ese nuevo territorio escondía ya desde su inicio, dos culturas disímiles. Una la Rioplatense, abierta al mundo, a los cambios, de alma liberal y otra la llamada Tucumanesa, afirmada en sus convicciones de las que se había sentido integrada al centro del mundo. Netamente conservadora, reacia al cambio, con nudos hiperconservadores en el Alto Perú y al nordeste con un Paraguay clerical-peruano.

Y así vienen las invasiones Inglesas y aparece otro Hito de la sociedad nueva que había generado El Plata, La Reconquista, que produce un desequilibrio histórico definitivo. Allí Buenos Aires demostró que podía pelear contra los enemigos de su propio mundo atlántico, sin complejos de inferioridad y que era capaz de imponer a sus provincias interiores los criterios políticos y estratégicos.

Como resultado natural eligió a Santiago de Liniers, en lugar de Sobremonte, eligió la cabeza política, dio un golpe dinástico dice Larriqueta.

El golpe dinástico significaba reemplazar a un Virrey tucumánés –según su carrera, sus relaciones, sus apoyos y sus preferencias- por una caudillo atlántico. Y sentaba el precedente de que la capital en donde residía el nuevo esquema, el nuevo pensamiento liberal, la que llama Larriqueta “La Capital del Imperio”, podía tomar decisiones políticas por sí e imponérselas al conjunto. Las provincias resistieron. Sobremonte se afirmó en su autoridad en todo el virreynato fuera de la capital. Y durante más de una año vivimos la experiencia

de dos virreyes virtuales, anticipando en medio siglo la fractura de la argentina entre porteños y confederados.

Los vientos de occidente surcaron el Atlántico y bendijeron el sueño rioplatense con las manifestaciones de nuevas ideas, en que el espíritu humano de aquellas costas, regado por la sociedades secretas, proclamaba cambios revolucionarios tendientes a generar la transformación del continente americano.

Fatalmente los nuevos principios económicos incidieron sobre toda traba, monopolio y restricción comercial. La revolución ha dicho acertadamente Ortega, no es la barricada sino “un estado de espíritu”, para llevarla a cabo se necesita una “inconfundible disposición de los espíritus, de las cabezas”. La introducción clandestina de libros en América fue intensa, no sólo hubo contrabando comercial sino que existió también un contrabando de ideas. Levene nos señala que desde mediados del siglo XVIII, la influencia de las ideas liberales francesas en el Río de La Plata ha sido evidente.

“Un caso curioso fue la difusión que cobró la traducción del Conde de Liniers, sobre un papel sobre los sucesos de Francia. “El Conde de Liniers, hermano del reconquistador de Buenos Aires, poco después de su llegada obtuvo una serie de franquicias para el establecimiento de una fabrica de pastillas. De acuerdo a un comunicado del Virrey, de carácter reservado, el referido Conde se puso a traducir un papel en el cual se relataban los acontecimientos revolucionarios de franceses. Las autoridades se apresuraron a recogerlos, pero descubrieron que varias copias del original se habían difundido por todo el interior. (Levene).”

Hubo un flujo y reflujo de ideas políticas y sociales entre América y Europa, que produjeron el rápido desarrollo de la doctrina revolucionaria explicada por la razón pura, el abandono de los prejuicios, la bondad originaria del hombre corrompido por la sociedad.

Decía Moreno con relación a Rousseau: “He dado el primer lugar al contrato social escrito por el ciudadano Ginebrino”

Importancia de la masonería:

La Masonería cobraba desarrollo en España, ya durante el Reinado de Carlos III, tal cual lo apunta Conde Fernán Nuñez., en su obra Vida de Carlos III, Madrid 1898

A la logia de Madrid, se le atribuye una vida prolongada y un funcionamiento primario de acuerdo al Rito Francés.

La guerra de la independencia española acarrió sobre América una serie de procesos intensos. Fue fuente principal de la descomposición de la monarquía hispano-india. La Península quedó tajeada en dos banderías, la de los afrancesados con José y las Cortes de Bayona y la de los defensores del trono de Fernando VII, con la regencia y las cortes de Cadiz, en contacto con los Ingleses.

Al mismo tiempo en que era despojado el invasor se llevaba a cabo el movimiento liberal en plena insurrección. La constitución de 1812 promulgada por las cortes de Cadiz, fue la concreción de estos ideales, siendo durante muchos años el breviario de casi todo liberalismo. Muchas sociedades secretas lo tuvieron por pabellón.

El precursor, así lo llamó algún Historiador, “ **Francisco Miranda**” el fue quien preparó la propagación revolucionaria en América, “más que un hombre era una idea”, también llamado el Heraldo de la Independencia. Peregrino incansable, hombre de aventuras. General de las fuerzas revolucionarias francesas, a las ordenes de Dumouriez, su nombre figura esculpido en el arco de triunfo en París. La libertad de opinión política era para él, la mayor aspiración lograda.

Urgido y desesperanzado ante el proceder falaz de Pitt, que denunciaba a España sus intentos a fin de lograr provechos, se sirvió del instrumento de una asociación secreta para obtener una acción concertadora y perfeccionar la tarea revolucionaria. Tal fue el origen de la logia de los Caballeros Racionales o Gran Reunión Americana, comúnmente denominada “**logia lautaro**”.

Miranda consideraba a su país “la América del Sud”. En todos los planes del precursor participaba la existencia de grandes fuerzas democráticas latentes en las colonias hispano-americanas. Nos cuenta Juan Canter, que Saturnino Rodríguez Peña fue agente de Miranda en Buenos Aires. Se aprecia la preocupación e inquietud de las autoridades españolas de Bs.As., por la actividad Mirandista.

En Cadiz O'Higgins, quien integraba la logia iniciado por Miranda, se vincula en casa de Nicolás Cruz, con los canónigos José Cortes Madariaga , Juan pablo Fletes y el argentino Juan Florencio Terrada. En esa casa se dice fue ascendido San Martín, conjuntamente con Alvear, como lo anota Zapiola y allí se proclamaban que si España sucumbía, las Américas serían libres para disponer de sus destinos. Con ellos en la casa de Alvear, en el barrio de San Carlos, se reunían el Presbítero argentino Ramón Eduardo Anchoris (más tarde

diputado de la asamblea del año 13). Su finalidad era velar por el bien de las americas y de los americanos. La logia de Cádiz se debilita con la partida de San Martín y de Alvear hacia Londres. Es en una de las sesiones en que se debió resolver la marcha de cada uno hacia los diferentes puntos de su nacimiento. Es decir, sería la última tenida de Cadiz, en la que se resolvió abandonar la propaganda por la acción.

San Martín, amigo de Lord Macduff, logró por su intermedio un pasaporte simulado, su embarque debió ser oculto y subrepticio, se despojó de su uniforme el que dejó abandonado con el escudo de paño de Bailén cosido en la manga y partió hacia Londres en pos de sus compañeros. Allí estaban Alvear, Zapiola. Andres Bello ocupaba la antigua casa de Miranda, ahora llamada de los diputados de Venezuela. Manuel Moreno y Tomás Guido, dolidos por la pérdida del númen de Mayo, se debatían en rivalidades diplomáticas con Manuel Aniceto Padilla.

Ante Miranda había prestado ya juramento Bolívar y San Martín, Alvear y Zapiola eran ascendidos al grado 5to.

Una fragata inglesa, la George Canning, se apresta a partir. Los Libres del Sur recibirán a su Libertador. Como con hilos providenciales, se va a tejer la libertad americana; Bolivar creador de la hegemonía colombiana, había partido, cuando zarpa el fundador de la hegemonía argentina, quien americanizará a la revolución de mayo.

Resulta de mayor interés en esta exposición que tiende a situarnos en las postrimerías de la Asamblea del año 1813, y en un análisis muy somero de hombres, y de situaciones sociales que encarnan su porqué, esbozar sucintamente el pensamiento político de Mariano Moreno en lo que hace a la organización institucional, que publica éste, en la Gazeta de Buenos Ayres, desde el primero de noviembre de 1810, al seis de diciembre de ese año, y que son conocidos como: “Sobre las Miras del Congreso que acaba de convocarse y constitución del estado”.

En el primero de esos artículos proclamó la necesidad de organizar un Estado independiente, manifestando que: “...hay muchos que fijan sus miras en la justa emancipación de la América, a que conduce la inevitable pérdida de España, no aspira a otro bien que a ver rotos los vínculos de una dependencia colonial, y creen completa nuestra felicidad, desde que elevados estos países a la dignidad de estado, salgan de la degradante condición de un feudo usufructuario”, agregando en seguida, que es muy glorioso a los habitantes de la América, verse inscriptos en el rango de las naciones y que no se describan sus posesiones, como factorías de los españoles europeos”, “ pero, rodeada de peligros que aumentan la propia inexperiencia, temblemos con la memoria de

aquellos pueblos, que, por el mal uso de su naciente libertad, no merecieron conservarla muchos instantes ”

La independencia era, para él, un medio y no un fin en sí misma; había necesidad de afirmarla por la obra propia y de dar pruebas de capacidad para el gobierno. Es esa al fin de cuentas la posición que adopta la Asamblea del año XII, en cuanto a la declaración de la Independencia.

El seis de noviembre escribió que los pueblos no pueden ser felices, “hasta que un código de leyes sabias establezcan la honestidad de las costumbres, la seguridad de las personas, la conservación de sus derechos, los deberes del magistrado, las obligaciones del súbdito y los límites de la obediencia”.

Después de reiterar su afirmación de que “no tenemos una constitución”, porque las reglas del código indiano son inútiles para constituir un estado, recordó que en la división de poderes se encuentra, “el único freno para contener al magistrado en sus deberes”, porque, “el choque de autoridades independientes debía producir un equilibrio en sus fuerzas”.

De estos artículos van surgiendo, clara, definida e irresistible, por un lado: La declaración de la independencia, pero además y lo más importante, se va elaborando una doctrina constitucional.

En la Gazeta del primero de noviembre, dice: “Pocas veces ha presentado el mundo un teatro igual al nuestro, PARA FORMAR UNA COSNTITUCIÓN QUE HAGA FELICES A LOS PUEBLOS...”. “La usurpación de un caudillo, la adquisición de un conquistador, la accesión o herencia de una provincia, han formado esos grandes imperios, en quienes nunca obró el pacto social, y en que la fuerza y la dominación han subrogado esas convenciones, de que deben los pueblos derivar su nacimiento y constitución”.

“El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien, el debe aspirar a que nunca puedan obrar mal, que sus pasiones tengan un dique más firme que el de sus propias virtudes y que delineado el camino de sus operaciones, POR REGLAS, que no esté en sus manos trastornar, se derive la bondad del Gobierno, no de las personas que lo ejercen, SINO DE UNA COSNTITUCIÓN FIRME, QUE OBLIGUE A LOS SUCESTORES A SER IGUALMENTE BUENOS, que los primeros, sin que en ningún caso dejen a éstos, la libertad de hacerse malos impunemente”

El pensamiento Atlántico esta vigente en Moreno, la contra cara el Tucumanense.

La situación en la Primera Junta. Como sabemos el Presidente era Saavedra y Moreno, era el Secretario de Gobierno y Guerra a cargo de las Relaciones Exteriores. Moreno era el impulsor del gobierno de corte liberal, mientras que Saavedra se resistía a cambiar las Instituciones y no compartía las nuevas teorías liberales. Digamos que la generalidad respondía a esta tendencia de carácter conservador, que contaba con la adhesión de las tropas y una mayoría popular de blancos proletarios y gente de color (negros y mestizos), siendo que además la gente del interior o provincianos adherían a estos principios moderados. Podríamos decir que el grupo Morenista lo formaban los hombres ilustrados, partidarios de las nuevas ideas, quienes bregaban por un gobierno democrático y republicano. Partido este de carácter porteño que pretendía imponer en el interior las teorías liberales que entonces circulaban por Europa.

Producido el incidente del 5 de diciembre por el cual Atanasio Duarte, excitado por la bebida, colocó en la frente de la esposa de Saavedra una corona de de azúcar y dirigiéndose a este gritó: “¡Viva el Emperador de América!” Moreno redactó, en una noche, el Decreto de Supresión de Honores, que debió firmar Saavedra en la mañana y que trajo aparejado amén del encono que suscitó y fogoneo, apoyado por el Dean Funes, la incorporación de los diputados del interior a la Junta, con la oposición de solamente los votos de Moreno y Paso. Como consecuencia, la renuncia de Moreno, quien manifestó que su permanencia en la Junta ya no podía ser provechosa al servicio público, agregando: “Que al separarse llevaba la convicción de haber cumplido con su deber; que el error estaba de parte de los que lo perseguían, pero que sentía la satisfacción de ver que el pueblo empezaba a pensar en sí mismo sobre el gobierno, y aunque cometiera errores después los enmendaría. MORENO propiciaba la idea de que los diputados provinciales debían dictar una Constitución y establecer un gobierno sólido y permanente. Consideraba un error la incorporación de esos representantes a la Junta y advertía que tal situación llevaría a la ingobernabilidad del país. La corriente provincial tuvo éxito y la ingobernabilidad fue la premisa. Moreno solicita partir rumbo a Inglaterra en misión diplomática y fallece en alta mar el 4 de marzo de 1811 a los 28° de latitud Sur, al llegar al Golfo de Santa Catalina.

A comienzos de 1811, tres partidos se disputaban el predominio del mando:
1) Los morenistas; 2) los saavedristas y 3) los provincianos .

Hay que destacar que en esa época los Morenistas constituyeron la Sociedad Patriótica. Se reunían en el Café de Marcos (frente a la Iglesia de San Ignacio) e ilustraban al pueblo sobre la necesidad de un cambio. Contaban con el apoyo

de solo dos jefes militares: Domingo French, comandante del regimiento La estrella y Florencio Terrada que dirigía Los Granaderos de Fernando VII. Además contaban con Pedro Agrelo, (otro que integró la asamblea del 13), que utilizaba las páginas de La Gazeta, para la propaganda política y de Julián Alvarez, (que también la integró), dirigente de una logia con rituales mazónicos.

Es el 5 y 6 de junio de 1811 en que se produce el primer intento de revolución contra las autoridades constituídas –no españolas- marcando el comienzo de nuestras luchas internas.

Pobladores procedentes de los suburbios se reunieron en los Corrales de Miserere, acaudillados por Tomás Grigera, apodado “el alcalde de las quintas” y partidario de la fracción saavedrista, hombres de poncho y chiripá. La multitud, protegida por los sables de las fuerzas militares llegaron a la Plaza de la Victoria y exigieron, mientras Saavedra se encontraba en el fuerte, a través de una comisión a cargo del Doctor Joaquín Campana entre otras cosas, la expatriación de varios morenianos, como French y Beruti, la designación de Campana como nuevo Secretario de la Junta y la separación de Rodríguez Peña, Vieytes, Azcuénaga y Larrea, de esta última. Que Saavedra volviera a ocupar el cargo de comandante General de Armas y que Manuel Belgrano compareciera a dar explicaciones, en momentos en que estaba marchando para auxiliar a Rondeau en la banda Oriental. Exceptuando la concentración del poder en Saavedra la junta aceptó las condiciones impuestas.

Los resortes flojos del gobierno, la poca autoridad que gozaban los miembros de la junta, las noticias desconsoladoras del desastre ocurrido el 20 de junio de 1811 (Huaqui), al ejército libertador en el Alto Perú, el fracaso sufrido por el ejército de Belgrano en su expedición al Paraguay, la desconfianza que en el mismo pueblo inspiraba el coronel Saavedra, estimulada esta, por los jóvenes agitadores del partido morenista y el descontento en que se tenía de Saavedra por el motín de abril, debían producir la crisis.

Son los mismos miembros de la junta los que confiesan su incapacidad para gobernar y por el que constituyen un Poder Ejecutivo con el nombre de Triunvirato, a fin de dar unidad y energía al gobierno, dando, aunque tarde, la razón a Moreno.

El bando que crea el triunvirato, dice así: “La Junta Provisional Gubernativa del as Provincias de Río de La Plata, a nombre del Señor Fernando VII., teniendo consideración a la celeridad y energía con que deben girar los negocios de la patria, y las trabas que ofrecen al efecto la multitud de los vocales por la variedad de opiniones que frecuentemente se experimentan, ha acordado constituir un Poder Ejecutivo compuesto de tres vocales, y tres secretarios sin voto; y debiendo ser los sujetos en que recayese la elección, de probidad y

pública aceptación, se procuró explorar la voluntad general de esta ciudad y habiéndola conocido por unánime voluntad, se eligieron los siguientes: para vocales: los Señores Coroneles Don Feliciano Chiclana; Manuel de Sarratea y el Dr. Juan José Passo y para secretarios sin voto, los Sres José Julian Pérez, de Gobierno; Dr. D. Bernardino Rivadavia, de Guerra y el Dr. Vicente López, de Hacienda; los cuales tomarán el gobierno bajo las reglas y modificaciones que deberá establecer la Junta Conservadora...

El Conflicto continuaba y la disyuntiva se corporizaba en dos personas. Rivadavia, la figura fuerte y determinante del Triunvirato que representaba el centralismo Porteño y el Dean Funes, cabeza visible del partido provinciano, cada vez más disminuido.

Intenta la Junta Conservadora, maniatar y cercenar el poder del Triunvirato, dicta el Reglamento Orgánico, no bien instalado el Triunvirato, bajo la dirección del Dean, en donde establece la división de poderes y las atribuciones de la junta, entre los cuales figura el de nombrar a los miembros del Triunvirato.

El Triunvirato no conforme con la reglamentación orgánica la somete a estudio por el Cabildo, organismo que no tenía facultad para intervenir. Entre tanto la junta dispuso publicar el reglamento y enviarlo a las provincias. Ante esta situación Rivadavia decidió terminar con el conflicto y el 7 de noviembre de 1811 disolvió la Junta, derogó el Reglamento y los diputados recibieron orden de dirigirse a la brevedad a sus respectivas provincias.

Disuelta la Junta Conservadora Rivadavia redactó un programa a fin de reglamentar la actuación del Triunvirato y el 22 de noviembre dio a conocer el “Estatuto Provisional del Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de La plata, a nombre de Fernando VII”, hasta tanto que las Provincias, en el congreso de sus diputados establezcan una constitución permanente.

El Estatuto se formula a fin de robustecer la acción y dar unanimidad al Poder Ejecutivo.

Subdivide sus disposiciones en 9 artículos. El 1ro. despoja a la Junta de toda intervención en la designación de los triunviratos, correspondiendo el nombramiento de los mismos a una nueva asamblea que se elegirá. Por el 2do. Resolvía que las grandes resoluciones se hicieran con acuerdo a esa asamblea. Para el 3ro. El gobierno se comprometía a celebrar la apertura del Congreso de las Provincias Unidas. El 4to. Aludía a la reglamentación de la libertad de imprenta y a la seguridad individual. Los artículos 5,6 y 7 estatúan sobre orden en el despacho administrativo y el 9no determinaba que el Gobierno se titularía “Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de La Plata, a nombre del Señor don Fernándo VII.

Este estatuto fue publicado el 1ro. de diciembre de 1811 y jurado el mismo día por el Gobierno, pueblo y ejército, que ocupaban el Cabildo y la Plaza de la Victoria.

A partir de ese juramento queda disuelta la Junta de Observación (Conservadora), después de una existencia efímera de poco más de dos meses, o sea del 23 de Septiembre del 11 al 1ro. de diciembre del mismo año.

El Triunvirato, con Don Bernardo Rivadavia a su frente, colocaba a la Ciudad de Buenos Aires, como cabeza obligada de las Provincias Unidas del Río de La Plata, y se proponía, imponer esa superioridad sobre todo el territorio.

No debemos juzgar a los hombres del Triunvirato por la disolución de la Junta Conservadora, ya que este hecho no es otro, que la consecuencia de la disolución de la 1ra. Junta, de la Junta de Mayo, por los diputados del interior, con Funes a su frente, que también procedían movidos por fines localistas y pasiones personales. De ahí el origen de nuestras primeras divisiones en el campo de la doctrina política, que cruzaban pasiones, celos, por no decir odios: Que determinaban a condenar a Moreno a un disimulado ostracismo, bajo el pretexto de una misión al Brasil y a Inglaterra; de ahí el Motín del 5 y 6 de abril de 1811, instigado por Funes y su círculo; de ahí también la sublevación de los patricios del 7 de diciembre del mismo año (conocida como sublevación de las trenzas) y de la que se culpa igualmente al círculo de Funes.

La juventud liberal del partido Morenista combate el poder absoluto, sin contrapesos, que pretendía imponer el primer triunvirato. Con la asonada del 6 de abril había sido disuelta la primera sociedad patriótica y mientras algunos Morenistas como Passo y Chiclana, ocupaban el gobierno, Rivadavia decidió la apertura de la sociedad patriótica, brindándole el apoyo oficial, ya que anticipaba su adhesión.

La misma funcionó en el lugar del Consulado, donde después tendría su sede la Asamblea Constituyente de 1813.

El 13 de enero Bernardo de Monteagudo pronunció el discurso inaugural, manifestando que se proponía fiscalizar desde la vía pública la gestión de las autoridades. Seis semanas después se produjo su rompimiento con el gobierno.

Así mientras se hundía Funes, “el erudito promotor de la oligarquía Saavedrista, se levantaba ruidosamente Monteagudo, el discípulo más vigoroso de Moreno. Actuaba en el Alto Perú, cuando llegó al ejército revolucionario y entró al servicio de Castelli, como secretario, hasta el desastre de Huaquí; para defender al ejército vencido vino a Bs.As., donde el triunvirato lo nombró redactor de La Gazeta, a la que le devolvió el brío de Moreno.

Monteagudo, con una no muy clara limpieza de sangre y con solo 27 años, se transformó prontamente en un caudillo popular. Su palabra era el Verbo mismo

para la masa del bajo pueblo, cuya gran mayoría de pardos y mulatos, enardeciéndose hasta el delirio al escuchar las promesas redentoras que se le hacían en nombre de la igualdad. Publicó su famoso artículo Causa de la Causa, denunciando los manejos de los conservadores, a tal punto que el gobierno hizo constar que la redacción de la Gazeta, no era Oficial y Vicente Pazos Silva, su editor de los martes, deslindó responsabilidad por lo que se escribía los Viernes. En su artículo Crimen de identidad se contrajo a probar que nada ha perjudicado más los progresos de nuestro sistema, como la indulgencia y lenidad, con los enemigos de él, al mismo tiempo que reproducía un oficio del Brigadier Fleming, en que se afirmaba que la Junta de Saavedra, Funes y Campana, habían solicitado ponerse bajo la protección del gobierno portugués. Cada Viernes daba un disgusto al Gobierno y hacía temblar a los pelucones. El 25 de marzo de 1812 el Triunvirato suspendió La gazeta, pero este continuó su propaganda escrito y fundó el periódico Mártir o libre y desarrolló una intrépida actividad verbal desde la sociedad patriótica. Era quien sostenía mejor que todos el pensamiento de Moreno. El gobierno dictó un decreto nombrando un fiscal para que asistiera a las sesiones de la sociedad secreta.

Escribía Monteagudo al respecto:

“El gobierno que no confía en los ciudadanos que voluntariamente le obedecen, no puede estar muy satisfecho de su conducta. Nombrar un fiscal que asista a las sesiones de la Sociedad Patriótica, a pretexto de que se han discutido en ella puntos ajenos a su instituto ¿no es un acto de tiranía y un paso al despotismo? ¿Quién después de esto se atreverá a publicar sus opiniones, a no ser que esté resuelto a sufrir un juicio inexorable? ¿Y esto es la libertad? ¡Oh vano fantasma! Yo pregunto: ¿Cuál es o será la discusión que pueda ser ajena al examen de la sociedad, siempre que se dirija a consultar los intereses públicos? ¿Y quién será que asista a una asamblea, obligado a guardar profundo silencio a todo aquél que no sea del gusto del intendente de policía? ¡Hombres libres!., huid; huid de un lugar donde va a renovarse el humillante cuadro de nuestra esclavitud”

La propaganda contra el Triunvirato, que salía de la sociedad patriótica, a la Prensa, a la Gazeta y de esta al hogar. Del hogar al Café, a la Plaza, a la calle. Fue adquiriendo en la opinión de los cuadros sociales del pueblo, NERVIO Y CUERPO.

A fin de cumplir con el Estatuto el 19 de febrero el Triunvirato dicta el Reglamento que da forma al llamado electoral para la Asamblea Provisional de las provincias Unidas del río de La Plata. Compuesto de unos 20 artículos, distribuye en sesiones electorales. La capital y las Provincias para elegir los miembros de la asamblea. Determina un número de 33 electores por la capital, los que serían los primeros 33 de un número de 100 y 11 serían los nombrados

por los pueblos de las provincias. Es interesante destacar la instauración del voto secreto y calificado, ya que llama la atención el progreso en cuanto al modo de votar. El art. 2do. dispone: “que los votos se recibirán de cada vecino en una cédula firmada y cerrada”. Lo que demuestra que la elección debía ser calificada y secreta. Había un número excesivo de representantes de la capital.

Hay que advertir también que no habiendo designado o elegido diputados las Provincias, el Cabildo designó los vocales de la próxima Asamblea, por la capital, y como electores, nombraron apoderados a Salta, Santiago, Tucumán, Catamarca, la Rioja, Santa Fé, Mendoza, San Juan, San Luis y la Banda oriental. Por eso buscaron a los más representativos que tenían de las provincias, en la Capital, en ese entonces.

Elegidos los Diputados, se instaló el día 4 de abril y ofició el día 6 al Triunvirato:

“que para su inteligencia le comunicaba, que le correspondía la autoridad suprema sobre toda otra, constituida en las Provincias Unidas del Río de la Plata”

Horas después comunicaba al Triunvirato:

“Pusiera en posesión inmediata como vocal al Don José Miguel Díaz Vélez y como sustituto al Coronel Juan Martín de Pueyrredón”.

Los antecedentes de ese nombramiento eran: Con fecha 25 de marzo el Triunvirato, en uso de facultades que le eran propias, art. 1º del estatuto del 22 de noviembre del 11, había designado quedase, por renuncia del Dr. Passo, del cargo de vocal, el vocal D. Manuel de Sarratea y que el Secretario D. Bernardino Rivadavia sustituyese a Sarratea como vocal.-

Ante esa situación y creyendo ver una usurpación en la Asamblea y ante el intento de excluir a Rivadavia, comunicó el Triunvirato a la Asamblea su disolución el día 6 de abril de 1812.-

A mediados de Junio se conformó la Conjunción de Alzaga. El momento era oportuno ya que el Triunvirato se encontraba asediado por la oposición y solo unos pocos efectivos militares defendían a Buenos Aires. Alzaga demoró el estallido, ya que pretendía coincidiera con el aniversario de la defensa del 5 de julio. La primera información concreta la brinda un esclavo de nombre Ventura, quien le comunicó a su dueña, ésta al alcalde de Barracas y el último al Triunvirato (1º de julio) Rivadavia comisionó a Chiclana, el 3 de julio la comadre de Alzaga confesó que en su propio domicilio los conjurados celebraban reuniones. Descubierta la conspiración Rivadavia decreta ese mismo día, la pena de muerte sobre los principales cabecillas.

LA REVOLUCIÓN DEL 8 DE OCTUBRE, LA CONVOCATORIA A UNA NUEVA ASAMBLEA Y EL SEGUNDO TRIUNVIRATO.

A mediados del año 1812, el desprestigio político del Triunvirato era palpable. La actividad opositora de la logia lautaró y la Sociedad Patriótica, que le acusaban de marcado centralismo y de querer perpetuarse en el poder, sumado al descontento de la sociedad por la grave situación del Ejército del Norte, asediado por el enemigo, sumado al descontento que produjo la orden enviada a Belgrano para que se retirara con sus tropas sin librar combate.

Así pues convocó a los cabildos del interior para que mandaran representantes a una nueva asamblea, con fecha 3 de junio, pero que tenía las características de una asamblea de corte electora, a fin de reunir más tarde una Asamblea Constituyente.

El triunvirato dispuso que el cabildo de Buenos Aires debía elegir los diputados por la Capital y también examinar los poderes de los representantes del interior. En este caso, el Ayuntamiento estaba facultado para rechazar a cualquiera de ellos y nombrar el suplente.

Un caso curioso fue que Mendoza eligió diputado a Monteagudo –residente en Buenos Aires y candidato de la Logia- pero su designación no fue aceptada por el gobierno, quien lo comunicó al cabildo para que este designara un reemplazante, también fueron rechazados los representantes de Salta y Jujuy. En lugar de Monteagudo fue designado por el Cabildo de Bs.As. José Antonio Villanueva, partidario de Rivadavia.

El 5 de Octubre llegó a Bs.As. la victoria de Belgrano en Tucumán, pero el triunfo benefició a la oposición, por cuanto era público que el vencedor había desobedecido las órdenes del Triunvirato.

El 6 de Octubre se reunió la Asamblea y designó Triunviro en reemplazo de Sarratea, a Medrano, que era el candidato de Rivadavia.

Ante estos sucesos la Logia lautaró y la sociedad Patriótica organizaron una Revolución. Al amanecer del 8 de octubre se presentaron en la Plaza de la Victoria las tropas de la guarnición: el cuerpo de Granaderos a Caballo, a la orden de San Martín, el regimiento N° 2 dirigido por Ortiz de Ocampo y la artillería del comandante Manuel Pinto. Y público en General.

Los revolucionarios convocaron un Cabildo abierto y entregaron un petitorio donde exigían: “que en el acto se suspendiera la Asamblea y cesara el gobierno en sus funciones y, reasumiendo la autoridad de que fuera investido por el pueblo el 22 de mayo de 1810 creara un ejecutivo compuesto por las personas más dignas del sufragio público, debiendo convocarse a una Asamblea General Extraordinaria en el preciso término de 90 días. El cabildo accedió a lo peticionado y nombró a los fines de ejercer un nuevo gobierno provisional hasta

la reunión de la Asamblea a un Triunvirato integrado por: Juan José Passo, Nicolás Rodríguez Peña y Antonio Álvarez Jonte, el cual gobernó de acuerdo con los propósitos de La Logia Lautaro y la Sociedad Patriótica.

SOBERANA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

Fue la Asamblea del año XIII, el verdadero Congreso de La Revolución, tanto la Junta Grande como el Congreso de Tucumán, por su pensamiento y acción, no reflejaban completamente las ideas del Númen de Mayo, el sueño liberal del pensamiento Atlántico.

Fue el verdadero flujo del pensamiento Revolucionario de Mayo, que hasta esa fecha se había procedido en nombre de Fernando VII. La Asamblea prescindió de él y asumió la soberanía en nombre del pueblo que representaba y estableció de hecho la cesantía del gobierno peninsular en las Provincias. Adoptó bandera propia, sancionó un himno contra la Metrópoli, acuñó moneda, etc. No declaró la Independencia, por creerlo superfluo respecto a la política nacional y ciertamente peligroso frente a la actitud problemática de las naciones europeas. Fue elaborando paulatinamente la constitución, con el voto de leyes parciales.

Tengamos en cuenta que dos proyectos fueron presentados al Congreso; uno de la comisión oficial, designada por el Triunvirato y el otro de la Sociedad Patriótica, entre los más destacados y conocidos, pero ambos implicaban la independencia, proponían el régimen republicano y afirmaban el principio de la soberanía popular. El primero llamaba “Provincias Unidas del Río de la Plata”, a todas las que constituyeran el Virreynato; el segundo habla de: “Provincias Unidas del Río de La plata en la América del Sud”, con lo que deja indeterminada la futura extensión de la nacionalidad, no tanto porque aspirase a exceder los límites virreinales, sino en otro sentido, que es de suma importancia y que surge de su artículo primero, que dice: “Las provincias de la América del Sud que se han unido con las del Río de La Plata, y éstas, se hallan congregadas en un acto solemne de asociación general por medio de sus legítimos representantes” Es decir, tal cual destaca José Ingenieros, hay varios conceptos implícitos: inexistencia del Virreynato como unidad política y administrativa; disgregación autonómica de las provincias que resuelven asociarse; adhesión posible de otras provincias (las de origen peruano), a las del Río de La Plata, que han promovido la Revolución; inseguridad de su adhesión. Es esta la historia argentina, es esta la conformación de nuestra sociedad que mencionamos al principio y que refleja Daniel Larriqueta entre Tucumanenses y Rioplatenses (pensamiento Atlántico) o a la que refiere Ingenieros cuando las

menciona como sociedad altoperuano y rioplatense, conservadora aquella y revolucionaria ésta.

No sólo las cuatro intendencias del alto Perú, eran completamente distintas y hostiles a las provincias “de abajo”, sino que, de estas últimas, las provincias del Norte (de origen peruano) no comprendían ni sentían la Revolución Argentina, que miraban como un alzamiento de los porteños, no solidarizándose con ella, mirándola con desconfianza. Belgrano ocupó las provincias del Norte como territorio enemigo; si la facción popular salteña que respondía a Güemes coincidió con los intereses argentinos, la otra facción local, compuesta por la gente de distinción, era casi toda realista y enemiga de la revolución platense.

Sobrábale entonces, dice José Ingenieros, fundamentos a la “Sociedad Patriótica”, para decir que la revolución era obra de las Provincias del Río de la Plata y dejar indeterminadas las de la América del Sud, cuya adhesión efectiva no se tenía, aunque sobrasen candidatos a representarla con buena voluntad.

Hay que tener en cuenta de que en el mapa de la Argentina, al caer las autoridades españolas designadas en cabeza de las Intendencias, y al asumir los cabildos el manejo de los intereses locales, de alguna manera se había creado un feudalismo compuesto de oligarquías municipales que debían intentar la conformación de un poder con jurisdicción sobre todo el territorio. Y vuelve entonces la misma pregunta que nos hacíamos al principio de esta charla: ¿Se podía encontrar una formula de equilibrio entre los intereses de municipios pertenecientes a dos mundos heterogéneos?

El interior estaba alarmado y de no haber mediado los triunfos militares con que se inició el año XIII, es seguro que los diputados del interior no se habrían complicado en la Audaz labor de la Asamblea.

Otro era el espíritu y la situación de la Banda Oriental. No se aceptaron sus instrucciones, no guardaban la forma, no estaban a derecho. Pero reflejaban en la realidad el sueño radical de los hombres de mayo, de Moreno, de castelli, de Monteagudo.-

Constituído el Triunvirato, por acuerdo del 24/10/12 convoca a elecciones de Diputados a la Asamblea General, se alude a las actas de los Cabildos del 22/23/24 y 25 de mayo. A la circular del 27 de mayo; a los considerandos del reglamento de la Junta Conservadora del 22/10/11; al artículo 3ro. del estatuto Provisional del 22/11/11 y al Decreto del 19/2/12.

Establece el modo y procedimiento de elección en 10 artículos, con que debían citarse a los vecinos libres y patriotas de los cuarteles de las secciones electorales, para que designen a pluralidad de votos, un elector, correspondiendo 8 a cada ciudad.

Los 8 electores, reunidos en el Ayuntamiento, designaban el diputado o diputados para la Asamblea.

Correspondían:

A la Capital:	4	diputados
A las capitales de Provincia :	2	“
A cada Ciudad.....	1	diputado
Con excepción a Tucumán	2	diputados

Los poderes de los diputados debían ser concebidos sin limitación alguna (art 8), debiendo verificarse la apertura de la asamblea en todo el mes de enero del año 1813.-

El Triunvirato la precedió de graves consideraciones, en los que se formulaban censuras y juicios pocos favorables a la gestión de los primeros triunviros y a los miembros de la Asamblea disuelta el 6 de abril.

Entre otros conceptos la convocatoria del 24 de octubre expresaba:

“ ¿Absurdo, ciertamente insoportable figurarse representación de los pueblos, habiéndose sofocado la expresión del voto general; y como si pudiera sentarse el edificio moral de la libertad sobre cimientos de elección viciosas, exclusiones violentas y suplencias ilegales!” Y luego agrega:

“Esta, sin duda, debe ser la memorable época en que el Pueblo de las Provincias Unidas del Río de La Plata, abriendo con dignidad el sagrado libro de sus eternos derechos por medio de libres y legítimos representantes, vote y decrete las figuras con que debe aparecer en el gran teatro de las naciones.” Elevados sus diputados a la altura de su noble ministerio y elevada la patria a su brillantes destino, saldrán entonces las grandes medidas, la energía y la fortuna”

“La constitución que se sancione alentará la timidez de unos, contendrá la ambición de otros, acabará con la vanidad importuna, atajará pretensiones atrevidas, destruirá pasiones insensatas y dará al fin, a los pueblos la carta de sus derechos y al gobierno la de sus obligaciones”

La Asamblea se reunió el 31 Enero de 1813, y luego de prestar juramento sus diputados ante las autoridades del Gobierno (El Triunvirato), cumplido el ceremonial se dirigió al recinto de sus sesiones y allí el Dr. Passo dio el discurso inaugural. Y a las dos horas de constituida el Gobierno recibió el acuerdo que produjo la primera sesión que hizo público a través del decreto que suscriben los diputados Carlos María de Alvear, Mariano Perdiel, Juan Larrea,, José Fermín Sarmiento, Vicente López, Francisco Argerich, Tomás Antonio Valle, Juan Ramón Balcarce, José Ugarteche, Pedro Pablo Vidal, Bernardo Monteagudo, Gervasio Antonio de Posadas, Agustín José Donado, Pedro José Agrelo, José de Moldes, Hipólito Vieytes y José Valentín Gomez.

En su artículo 1º dispone: “Que reside en ella la representación y ejercicio de la soberanía de las Provincias Unidas del Río de La Plata y que su tratamiento sea el de Soberano Señor, quedando sus individuos, en particular con el de Usted llano.

Presidente por la Ciudad de Corrientes Don Carlos de Alvear y Secretarios, por Buenos Aires: Valentín Gomez y Don Hipólito Vieytes. Se toman juramento a todas las autoridades del Gobierno, hubo conflicto y la obligación del juramento hubo de ser repetida y la misma fue extendida a los generales, gobernadores, autoridades civiles y eclesiásticas y a los vecinos cabezas de familia en esta Capital y todos los pueblos y lugares de la comprensión del territorio de las provincias unidas, dando cuenta de los términos en que se haya dado cumplimiento a dicho decreto. En un caso, La Asamblea dispuso muy especialmente por medio de un oficio al Gobernador intendente de Córdoba, que los religiosos de los conventos de aquella ciudad reconocieran y juraran a “dicho Soberano Congreso en manos de V.E. (Orden a Monasterio 5 de febrero de 1813) En sesión del 8 de febrero fue sancionado el Reglamento de Policía Interior de la Asamblea, consta de cuatro capítulos: del Presidente, de los secretarios, de las sesiones y orden de la palabra y los debates.

La Asamblea celebraba sus sesiones de mañana, a las 9 en el verano a las 10 en el invierno. Una guardia completa de bandera prestaba y rendía honores a la asamblea. Para las sesiones públicas destinaba los martes, miércoles y viernes, los días intermedios para las sesiones secretas. No existiendo cuestiones de urgencia no se celebraban sesiones los días festivos. El quórum quedaba formado por la concurrencia de las dos terceras partes del número. Las sesiones en principio duraban cinco horas, salvo que se hallare pendiente alguna resolución.

La asamblea tenía una disposición un tanto extraña, el hemiciclo y la tribuna parlamentaria aún no habían hecho su aparición en Buenos Aires. Al frente de la sala se hallaba el Presidente, a su derecha se sentaba el Vicepresidente y luego

continuaban los sitiales de los diputados, se ponían de pie y si votaban por la negativa permanecían sentados.

En la Asamblea se llevaba un libro de actas y otro de acuerdos reservados, que se depositaban en una caja de madera con dos llaves, una de las cuales la poseía el presidente y otra el secretario. También existía un libro de votos salvados denominado Libro de votos singulares, en el cual todo diputado tenía derecho a extender su voto.

Ya en el acto de su instalación establece la inviolabilidad de sus componentes, agregando que no podían ser aprendidos, no juzgados sino en los términos de que la misma soberana corporación determinara. Se comisionó a Vicente López para que proyectara la reglamentación. Era el proyecto similar al de las Cortes de Cádiz, pero la diferencia fundamental era que en las Cortes se constituía un Tribunal, que debía substanciar y determinar las causas, en cambio la Asamblea suspendía al acusado y luego removía al reo, o sea declaraba el desafuero. Se dispuso en mayo del 13, conceder el carácter permanente a las Asambleas electorales, a fin de autorizarlas para continuar designando diputados. Se dispuso la movilidad mensual del presidente y se creó el cargo de Vicepresidente y en la misma sesión se designó a Gervasio Posadas para ocupar ese cargo. Los secretarios de la asamblea fueron Vieytes, Gomez y López. Al instalarse el cuerpo fueron nombrados los dos primeros, luego por renuncia de Gómez fue nombrado Vicente López. En el año 14 se concedió a los Secretarios, como así también a los integrantes de la comisión permanente y al del Consejo de estado, el tratamiento de SEÑORÍA.

Dice Mitre:

“La Asamblea se apoderó, desde luego del poder, sin oposición alguna. Todos reconocieron en ella la supremacía y se plegaron a su influencia reguladora. El gobierno, por decreto del mismo día 31, declaró que “residía en ella la representación y el ejercicio de la soberanía”. Desde este momento la revolución cambió de faz: apoyada en el gran principio de la soberanía, entró de lleno en el camino de las reformas, aceptando valientemente las ventajas y los inconvenientes del régimen que había proclamado en teoría y por timidez de unos o por ideas equivocadas de otros, no había podido realizar en toda su extensión..”

“El Gobierno había hecho preparar un proyecto de constitución, para que la asamblea se ocupase de él. Esta corporación, con ideas más prácticas y conocimientos más perfectos de las necesidades de la época, aplazó por entonces el examen de una constitución escrita, comprendiendo que las constituciones dictadas en medio de las revoluciones, o son un peligro si se observan en todas sus partes, o son una mentira si las exigencias imperiosas de

la propia conservación obligan a quebrantarlas... La Asamblea prefirió constituir la independencia de hecho, dejando para otros tiempos su proclamación; y marchando decididamente a ella, formuló el vasto programa de la revolución en una serie de leyes memorables, que han inmortalizado su nombre y legado a la posteridad altas lecciones que no se olvidarán mientras el sol alumbre el suelo argentino”

“Su primer acto fue sancionar una nueva formula de juramento, haciendo desaparecer el nombre de Fernando VII, con que hasta entonces autorizaba el gobierno sus actos..

Sus diputados, discípulos de Moreno, le dieron nervio y vida en todas sus deliberaciones.

Aspirando a cimentar la Revolución bajo las bases fundamentales de las democracias puras, y adelantándose veinte años a la vieja y libre Inglaterra, que recién en 1834 y por iniciativa de Lord Melbourne, durante el reinado de Guillermo IV, abolía la esclavitud en sus colonias; la Asamblea, en la cuarta sesión que celebró, declaró libre a todos los esclavos que se introdujesen en el territorio y sancionaba luego la libertad de vientres, la manumisión, educación y ejercicio del trabajo de los libertos.

Declarándose soberana, dictaba leyes otorgando cartas de ciudadanía y privaba de sus empleos a los europeos que no la tuviesen. Fomentando la igualdad, suprimía los títulos nobiliarios, prohibía el uso de los escudos y emblemas y abolía los mayorazgos. Decretaba el primer censo. Daba unidad a su sistema monetario desterrando del comercio y del cambio el equivalente en valor, la moneda española, y creaba la nacional.

A objeto de garantizar la estabilidad en el orden, la protección de los derechos reales, la defensa de los personales y el castigo de los actos punibles, organizaba la administración de justicia. Como consecuencia de ello abolía el tormento, suprimiendo el tribunal de la inquisición y declaraba la inamovilidad de los jueces. Para preparar las carreras científicas, modificaba el reglamento del Colegio de San Carlos, unía a este el Seminario y aprobaba un plan de la enseñanza de la medicina.

A fin de difundir las riquezas del país en el exterior, decretaba la libre exportación de harinas, grasas y metales.

Queriendo independizar de todo vínculo a las provincias con España, respecto a la reglamentación de las relaciones de la Iglesia y del Estado, fundamentaba y daba leyes propias a la Iglesia argentina, inaugurando el ejercicio del patronato nacional.

Queriendo preparar hombres competentes para ingresar en los ejércitos, instituía un colegio Militar, encomendando a Pedro Cerviño la redacción de los planes de estudio, otorgaba premios y recompensas a los vencedores en los

campos de batalla y mandaba inscribir sus nombres en un registro cívico de cada municipio a los que pertenecían.

Decretaba como símbolo de su heráldica, el escudo nacional que ostentaba el sol naciente alumbrando el camino de la nueva nación, cuyo credo era la libertad de América, y al brillo de cuyas armas aludían las palmas de laurel del mismo.

Abolía la mita, la encomienda y el yanaconazgo, a fin de que se tenga a los mencionados indios, en el territorio de las Provincias unidas por hombres perfectamente libres y en igualdad de derechos a todos los ciudadanos que las pueblan. Publíquese también en los idiomas guaraní, quichua y aymará, para la común inteligencia.

Ensayaba los elementos de crédito Nacional, contrayendo el primer empréstito interno; otorgaba pensiones a las familias de aquellos que en realidad habían comprometido la gratitud nacional, acordando subsidios a las sras. Viudas del dr. Mariano Moreno, de don Ignacio Warnes, de don Pascual Ruiz Huidobro.

Ofrenda a los templos los trofeos conquistados en los campos de batalla; declaraba la inmunidad de los diputados; reglamentaba la contabilidad nacional; fundaba pueblos y creaba parroquias (la de San Telmo); concedía privilegios de invención y autorizaba la fundación de industrias en el país. Es el caso del estadounidense David Cortés de Forest, que inventa un nuevo bote, manejado por Bueyes.

Organiza el Gobierno, estableciendo la independencia relativa de los Poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, y por último unificaba el Poder Ejecutivo en el Directorio. Las atribuciones conferidas por nuestra constitución nacional, al Poder Ejecutivo, están tomadas de las atribuciones que confería a ese poder la ley de la Asamblea del 27 de febrero de 1813 y entre sus resoluciones más memorables, está la sanción del Himno, que, haciéndose eco de esas leyes, de las victorias de la Revolución y de las circunstancias que lo inspiraron, proclama la Independencia, declarando libres a las Provincias Unidas del Sud.-

El primer período de sesiones de la Asamblea se prolongó del 1º de febrero al 8 de noviembre de 1813, en cuyo transcurso se votaron 114 resoluciones.

Al suspender sus sesiones la asamblea nombró una comisión permanente integrada por cinco miembros, que debían convocar a los diputados en caso de necesidad:

José Valentín Gómez Dip por la Ciudad de Bs.As,
Presidente el Dip. José Antonio Valle, por San Juan

Pedro pablo Vidal, por Jujuy.

Ramón Eduardo Anchoris, por el Continente de Entre Ríos

Vicente López, por Bs.As. Secretario

Y dos suplentes:

Pedro Ignacio Rivera

Nicolás laguna Tucumán.

Otorga facultades extraordinarias al Triunvirato “El Supremo Poder Ejecutivo queda autorizado con las mismas facultades extraordinarias, que se le confiere por el Soberano Decreto del 8 de Septiembre último.

Entre las manifestaciones vertidas en relación a la suspensión de sus sesiones, es conveniente tener en cuenta hasta que punto la asamblea hacia fines del año XIII, de alguna manera consideraba cumplida su misión, motivo por el cual transcribo los conceptos vertidos en la sesión del 15 de noviembre:

“La asamblea, por otra parte, ha llenado ya todos los objetivos que, atendidas las actuales circunstancias, era prudente esperar de sus esfuerzos: dar forma al Gobierno, establecer sus exclusivos atributos, fijar las bases de la garantía personal, arreglar la Administración de Justicia, con todos los tribunales de esta clase, reformar algunos otros ramos que, por estar sujetos a envejecidos abusos, aún no son susceptibles sino de una perfección parcial; destruir con un golpe de autoridad ciertos obstáculos de sus progresos: estos fueron los obstáculos que tuvo la convocatoria de la Asamblea General, a más del gran negocio de la Constitución: ella puede felicitarse de haber cumplido lo primero, y tiene derecho a esperar que, para llenar el último, la circunspección de esta medida es un cierto anticipo del acierto”

Y en concreto, debido a las situaciones externas e internas y en atención al gran anhelo de obtener una constitución expresamente dice: “..no anticipar las bases de una Constitución, cuya salvaguarda debe ser la voluntad general, sin que concurran todos los representantes de los pueblos que aman la Unión...”

Y al mismo respecto expresaba Monteagudo:

“...Sería un insulto a la dignidad del pueblo americano, el probar que debemos ser independientes: este es un principio sancionado por la naturaleza y reconocido solemnemente por el gran consejo de las naciones imparciales. El único problema que ahora se ventila, es si convenga declararnos independientes, es decir, si convenga, declarar que estamos en la justa posición de nuestros derechos”

Convocado por el segundo Triunvirato compuesto por Gervasio de Posadas, Nicolás Rodríguez Peña y Juan Larrea, reanudó sus sesiones el 21 de enero de 1814, hasta el 8 de febrero de ese año en que se sancionó la ley de amnistía.

El 21 de enero, como dijera reanuda sus sesiones y trató como primer tema, la situación de los esclavos declarados libres por el Decreto del 4 de febrero y la inquietud, que esta situación de inquietud, que esta situación traía aparejada en la Corte del Brasil decretó:

Que da por libres a todos los esclavos que se introduzcan en el país, por solo el hecho de pisar el territorio de las Provincias Unidas, deberá entenderse: “con aquellos que sean introducidos por vía de comercio o venta, contra las disposiciones anteriores prohibitivas de dicho tráfico y de ningún modo los que se hubiesen fugado, ni con los introducidos por viajeros en calidad de sirvientes, los que no podrán pasar a otro por venta o cualquier otro título.

Y la otra situación, lo era sobre la concentración de poder en una sola mano. La delicada situación externa unida a los contrastes sufridos por el ejército patriota en Vilcapugio y Ayohuma y las disensiones internas, determinaban que se lleve a la práctica la concentración del Gobierno en una sola persona, anhelo, que desde tiempo atrás sostenían los Alvearistas.

El 26 de enero de 1814, la Asamblea creó el Directorio Supremo del Río de La Plata y por universalidad de votos eligió para dicho cargo a Gervasio Antonio de Posadas y dispuso que el nuevo funcionario cruzaría su pecho con una banda bicolor, blanca al centro y azul en los costados, terminada en una borla de oro como distintivo de su alta representación. Sería acompañado en su gestión administrativa por tres secretarios, duraría dos años en sus funciones. También la Asamblea creó un Consejo de Estado, organismo consultivo compuesto por un Presidente, que reemplazaría al Director Supremo en caso de ausencia y designado por La Asamblea, un Secretario y siete vocales. Designó Presidente del Consejo a Nicolás Rodríguez Peña. Entre los hechos más importantes está la creación de la escuadra naval a las órdenes de Brown, la rendición de la plaza de Montevideo y el envío de misiones diplomáticas al exterior.

En mayo de 1814 Posadas designa a Alvear a cargo el Ejército sitiador de Montevideo, e reemplazo de Rondeau y autorizada la licencia de San Martín fue designado Rondeau a cargo del Ejército de Norte en julio de 1814. El 23 de junio de 1814 Montevideo se rindió a las tropas sitiadoras de Alvaer, habiendo

caído el último baluarte realista en el Río de La Plata. Luego Alvear venció al lugarteniente de Artigas (Ortigués), en las Piedras y regresó a Buenos Aires.

Posadas designó a su sobrino como Jefe del Ejército del Norete y el 7 de diciembre de 1814 los coroneles Martín Rodríguez, Manuel Pagola y Carlos Forest, apresan a varios partidarios de Alvear sublevándose y sosteniendo a José Rondeau como su Jefe. En ese momento Alvear se encontraba en Córdoba rumbo al norte en la posta de Santa Cruz.

El 18 de diciembre Rondeau informa al Director y le anuncia que había tomado las mediadas del caso. Mientras tanto Alvear regresa a Buenos Aires. Ante la situación reinante las exigencias de Alvear de pedir represalias, el mal humor reinante en Buenos Aires, el fracaso de las misiones diplomáticas de Belgrano y Rivadavia, presenta su renuncia Gervasio Posadas a su cargo de Director Supremo, con fecha 9 de enero de 1815.

Presentada la renuncia de Posadas, antes se había ratificado su actuación. Pero la misma se presenta en virtud de su edad avanzada como merituaria en la misma, la asamblea designa en su reemplazo a Carlos María de Alvear, quien asume su cargo con fecha 10 de Enero se lo designa por pluralidad excedente de sufragios. Hubo cuatro sesiones más en el mes de enero, en relación a una anulación de diputado por Salta y por la renuncia del diputado por Córdoba Baigorri, pero con fecha 18 de enero de 1815, se resolvió se publicara un manifiesto, con el fin de que se ilustrara a los pueblos de la situación del país y se preparase a los grandes y extraordinarios sacrificios que demanda la guerra para la defensa del territorio, contra cualquier agresión de tropas enemigas que lo invadieran, pero termina con una frase que hace tener presente que más allá de las diferencias es la unión en el disenso la puerta de salida, el camino a la victoria y así termina el manifiesto, luego de un cierto lúgubre análisis de la situación reinante:

“...y si los pueblos penetrados de su difícil situación unen sus recursos y acaban de estrechar sus sentimientos, lejos de ser presa del furor enemigo, los rayos con que nos amenaza caerán sin fuerza a nuestros pies, y con sus mismas armas podremos sostener la paz y defender la existencia pública.-

Mariano Covarrubias Jurado.